

**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES  
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 140 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 29 de abril de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gregorio Sanchez.

**BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.**

**MENOR CUANTIA.**

*Propios. — Partido de Escalona. — Rústicas.*

*Pueblo de Nombela.*

Número 1214 del inventario.—Noventa y seis encinas y quinientos sesenta y tres chaparros, de las cuales 6 son de segunda clase y 90 de tercera, y los chaparros de cuarta, en término de Nombela, procedente de sus propios, en el punto de Horcajo Espeso, enclavadas en propiedad particular de D. Fulgencio Salvador Carmona, que constan de 45 fanegas de 500 estadales,

ó sean 21 hectáreas, 14 áreas, 16 centiáreas y 5 decímetros: linda por O. con tierra de Guillermo Gimenez, S. con la de Victoriano Diaz Cuenca, P. con el camino de Cardiel y N. con la de don Vicente Romero: han sido tasadas en renta en 172 rs., en venta 2452, capitalizadas en 5870, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Setenta y tres encinas, de las cuales 15 son de segunda clase y las 60 restantes de tercera, en dicho término y de igual precedencia, al punto de los Erenes de Valona, enclavadas en propiedad particular de D. Fulgencio Salvador Carmona, que constan de 6 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros: linda por O. y S. con las Vegas Orteguitas, P. con el arroyo de la Casa, y N. con tierra de doña Ana de la Peña: han sido tasadas en renta en 64 rs., en venta 1292, capitalizadas en 1395, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Cuarenta y ocho encinas y ciento veinticinco chaparros, de las cuales 8 son de segunda clase y 40 de tercera, y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual precedencia, en el punto de la Encina de los Lobos, enclavadas en propiedad particular de Santiago y Pedro Prieto, que constan de 6 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros: linda por O. con tierra de Isaac Montero, S. y P. con la de D. Tomás Velasco, y N. con el camino de Cardiel: han sido tasadas en renta en 63 rea-

les, en venta 1260, capitalizadas en 1417 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Cuarenta y tres encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, en el punto de las Casas, enclavadas en propiedad particular de D. Fulgencio Salvador Carmona, que constan de 9 fanegas de 500 estadales, ó sean 4 hectáreas, 22 áreas, 83 centiáreas y 20 decímetros: linda por O. con vereda de Carrancon, S. con tierra de Meliton Perez, P. con las viñas, y N. con tierra de Ignacio Zazo: han sido tasadas en renta en 55 rs., en venta 7060, capitalizadas en 745 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Doscientas treinta y ocho encinas, de las cuales 10 son de primera clase, 38 de segunda y las 190 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el punto de Valdeprado, enclavadas en propiedad particular de Pedro Diaz, que constan de 40 fanegas de 500 estadales, ó sean 18 hectáreas, 79 áreas, 25 centiáreas y 36 decímetros: linda por O. con tierra de Pedro Regalado Palacios, S. con la de Guillermo Gimenez, P. con Cuerda de Valdeprados, y N. con tierra de Vicente Romero: han sido tasadas en renta en 161 rs., en venta 3260, capitalizadas en 3622 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Sesenta y ocho encinas y cuatrocientos ocho chaparros, de las cuales 8 son de segunda clase, 70 de tercera, y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, en el punto de la Cuerda, de los Paerones, enclavadas en propiedad particular de D. Fulgencio Salvador Carmona, que constan de 15 fanegas de 500 estadales, ó sean 7 hectáreas, 4 áreas, 72 centiáreas y 1 decimetro: linda por O. con tierra de los herederos de Juan Moreno, S. con la de Isidoro Gutierrez, P. con reguero de los Paerones, y N. con tierra de Victoriano Diaz Cuenca: han sido tasadas en renta en 134 rs., en venta 2652, capitalizadas en 2947 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Cuarenta y tres encinas, de las cuales 13 son de segunda clase, y las 30 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el punto de la Talamuela, enclavadas en propiedad particular de Manuel Palacios de Bernabé, que constan de 4 fanegas de 500 estadales, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas y 53 decímetros: linda por O. con tierra de los herederos de Manuel Prieto, S. con otra de Pedro Prieto, P. con la de Ana Palacios, y N. con vereda de las Talamuelas: han sido tasadas en renta en 50 rs., en ven-

ta 629, capitalizadas en 675, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Catorce encinas de segunda clase, en dicho término y de igual procedencia, en el valle de la Rentilla, enclavadas en propiedad particular de Genaro Muñoz, que constan de 3 fanegas de 500 estadales, ó sean 1 hectárea, 40 áreas, 94 centiáreas y 40 decímetros: linda por O. con tierra de don Tomás Velasco, S. con la de Ecequiel Gimenez, P. con el valle de la Rentilla, y N. con tierra de Guillermo Gimenez: han sido tasadas en renta en 12 rs., en venta 286, capitalizadas en 270, se subasta por la tasación.

Número 1214 del inventario.—Cincuenta y cuatro encinas y ciento ochenta y seis chaparros, de las cuales 4 son de segunda clase, 50 de tercera, y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, en el Horcajo Espeso, enclavadas en propiedad particular de Santiago Diaz, que constan de 4 fanegas de 500 estadales, ó sea 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas y 53 decímetros: linda por O. con tierra de Faustino Palacios, S. con la de Guillermo Gimenez, y P. y N. con la de Vicente Romero: han sido tasadas en renta en 71 rs., en venta 1424, capitalizadas en 1597 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Treinta y cinco encinas y sesenta y ocho chaparros, de las cuales 5 son de segunda clase, 30 de tercera, y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, en la cuerda de Valdeprados, enclavadas en propiedad particular de los herederos de Valentin Palacios, que constan de 4 fanegas de 500 estadales, ó sea 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas y 53 decímetros: linda por O., S., P. y N. con tierra de Vicente Romero: han sido tasadas en renta en 41 rs., en venta 822, capitalizadas en 922 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Veinticinco encinas y sesenta y cinco chaparros, en dicho término y de igual procedencia, en la Vega de la Reserva, enclavadas en propiedad particular de Pedro Diaz y otros varios, que constan de 6 fanegas de 500 estadales: linda por O. con tierra de la Capellania de D. Evaristo Rubio, S. con el rio Alberche, P. con arroyo de la Parra, y N. con otro arroyo y con el citado Evaristo: han sido tasadas en renta en 25 rs., en venta 500, capitalizadas en 562 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Cincuenta y tres encinas y treinta chaparros, de las cuales 16 son de segunda clase, 37 de tercera, y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual

procedencia, en el punto de la Viana, enclavadas en propiedad particular de Melitón Perez, que constan de 4 fanegas de 500 estadales, ó sea 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas y 53 decímetros: linda por O. con el valle de Viana, S. con tierra de los herederos de Andrea Santos, P. con el de la Iglesia, y N. con la de Lorenzo Prieto: han sido tasadas en renta en 49 rs., en venta 1002, capitalizadas en 1102 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Cincuenta y ocho encinas, de las cuales 8 son de segunda clase y 50 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en la era del Pino, enclavadas en propiedad particular de los menores de Valentin Palacios, que constan de 6 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros: linda por O. con tierra de Manuel Palacios de Damian, S. con la de Ignacio Zazo, P. con la de Francisco Morán, y N. con camino de Cardiel: han sido tasadas en renta en 44 reales, en venta 920, capitalizadas en 990, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Setenta y cuatro encinas, de las cuales 10 son de segunda clase y 64 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el majadar de Rocha, enclavadas en propiedad particular de los menores de Valentin Palacios, que constan de 8 fanegas de 500 estadales, ó sean 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas y 7 decímetros: linda por O. con Francisco Morán, S. y P. con tierra de Vicente Romero, y N. con el camino de Cardiel: han sido tasadas en renta en 57 rs., en venta 1162, capitalizadas en 1282 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ciento sesenta chaparros de cuarta clase, en dicho término y de igual procedencia, en el Soto de los Alamos, enclavadas en propiedad particular de Pedro Diaz y otros notorios, que constan de 20 fanegas de 500 estadales: linda por O. con D. Mariano Reolid, S. con el rio Alberche, P. con el arroyo de San Benito, y N. con tierra de D. Tomás Velasco: han sido tasadas en renta en 30 rs., en venta 646, capitalizadas en 675, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ciento ocho encinas y quinientos treinta y seis chaparros, de las cuales 6 son de segunda clase, 102 de tercera y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, en el carril de San Benito, enclavadas en propiedad particular de Juan Diaz y otros notorios, que constan de 28 fanegas de 500 estadales, ó sean 13 hectáreas, 15 áreas, 47 centiáreas y 75 decímetros: linda por O. con el camino de Cardiel, S.

con tierra de D. Tomás Velasco, P. y N. con la de Francisco Morán: han sido tasadas en renta en 174 rs., en venta 5492, capitalizadas en 5915, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Sesenta y tres encinas, de las cuales 15 son de segunda clase, y las 50 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en la Zaurda de Alejo, enclavadas en propiedad particular de Santiago Diaz y otros notorios, que constan de 7 fanegas de 500 estadales, ó sean 3 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas y 95 decímetros: linda por O. y N. con tierra de José Morán, S. con la de Lorenzo Palacios, y P. con la de Manuel Palacios de Bernabé: han sido tasadas en renta en 45 rs., en venta 876, capitalizadas en 967 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Setenta y ocho encinas, de las cuales 16 son de segunda clase, y las 62 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el camino de la Canaleja, enclavadas en propiedad particular de D. Fulgencio Carmona y Guillermo Gimenez, que constan de 7 fanegas de 500 estadales, ó sean 3 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas y 95 decímetros: linda por O. con tierra de Mariano Martin, S. con Baldomero Gutierrez, P. con la de los herederos de Juan Moreno, y N. con el valle de la Rentilla: han sido tasadas en renta en 56 rs., en venta 1161, capitalizadas en 1260, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Treinta y nueve encinas, de las cuales 9 son de segunda clase y las 50 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el arroyo de la Pasa, enclavadas en propiedad particular de Santiago Diaz, que constan de 2 fanegas de 500 estadales, ó sean 95 áreas, 96 centiáreas y 26 decímetros: linda por O. y S. con tierra de Ecequiel Gimenez, P. con dicho arroyo y N. con tierra de Victoriano Diaz Cuenca: han sido tasadas en renta en 30 rs., en venta 612, capitalizadas en 675, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ciento catorce encinas, de las cuales 4 son de primera clase, 20 de segunda y 90 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en las Fuentezuelas, enclavadas en propiedad particular de Santiago Diaz, que constan de 5 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 54 áreas, 90 centiáreas y 67 decímetros: linda por O. con tierra de Pedro Prieto, S. con la de Juan Palacios, P. con el arroyo de la Parra, y N. con Lorenzo Palacios: han sido tasadas en renta en 85 rs., en venta 1624, capitalizadas en 1867 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Noventa y ocho encinas, de las cuales 18 son de segunda clase y las 80 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en la vega del Molino, enclavadas en propiedad particular de D. Fulgencio Salvador Carmona, que constan de 10 fanegas de 500 estadales, ó sean 4 hectáreas, 69 áreas, 81 centiáreas y 54 decímetros: linda por O. con tierra de Guillermo Gimenez, S. con otra de Eugenio Santos, P. con el arroyo de la Parra, y N. con Sandalio Gomez: han sido tasadas en renta en 66 rs., en venta 1529, capitalizadas en 1485, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Sesenta y cinco encinas y 152 chaparros, de las cuales 20 son de segunda clase, 45 de tercera, y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, en la Cruz del Jurdo, enclavadas en propiedad particular de Santiago Diaz y Lorenzo Palacios, que constan de 8 fanegas de 500 estadales, ó sean 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas y 7 decímetros: linda por O. con la dehesa del Quijigar, S. con el camino de los Carriles, P. con tierra de D. Mariano Reolid, y N. con el valle de Ernal: han sido tasadas en renta en 95 reales, en venta 1867, capitalizadas en 2092 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Sesenta y nueve encinas y 66 chaparros, de las cuales 19 son de segunda clase y 50 de tercera, y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, en el camino de los Carriles, enclavadas en propiedad particular de D. Fulgencio Salvador Carmona, que constan de 11 fanegas de 500 estadales, ó sean 5 hectáreas, 16 áreas, 79 centiáreas y 47 decímetros: linda por O. con tierra de D. Mariano Reolid, S. con dicho camino, P. con otra de Ramona Diaz, y N. con los herederos de Marta Alonso: han sido tasadas en renta en 77 rs., en venta 1529, capitalizadas en 1732 rs., 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Cuarenta y seis encinas y ciento ochenta y dos chaparros, de las cuales 16 son de segunda clase, 30 de tercera, y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, en el valle del Garronal, enclavadas en propiedad particular de los herederos de Valentin Palacios y otros, que constan de 11 fanegas de 500 estadales, ó sean 5 hectáreas, 16 áreas, 79 centiáreas y 47 decímetros: linda por O. con otro valle del Garronal, S. con herederos de Marta Alonso, P. con el carril de Navamontero, y N. con tierra de D. Tomás Velasco: han sido tasadas en renta en 88 rs., en venta 1781, capitalizadas en 1980, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Setenta y dos encinas, de las cuales 12 son de segunda clase y las 60 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el Pajar del Tejar, enclavadas en propiedad particular de los herederos de Juana y Marta Alonso y otros varios, que constan de 11 fanegas de 500 estadales, ó sean 5 hectáreas, 16 áreas, 79 centiáreas y 47 decímetros: linda por O. y P. con tierra de don Tomás Velasco, S. con la de Sandalio Gomez, y N. con la de Isac Montero: han sido tasadas en renta en 52 rs., en venta 1081, capitalizadas en 1180, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ciento cincuenta y cuatro encinas, de las cuales 4 son de primera clase, 40 de segunda y 110 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en la Encina del Lobo, enclavadas en propiedad particular de los herederos de Valentin Palacios, que constan de 8 fanegas de 500 estadales, ó sean 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas y 7 decímetros: linda por O., S. y P. con tierra de D. Tomás Velasco, y N. con el camino de los Carriles: han sido tasadas en renta en 112 rs., en venta 2248, capitalizadas en 2520, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ochenta y ocho encinas, de las cuales 6 son de primera clase, 22 de segunda y 60 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en los Carriles, enclavadas en propiedad particular de Pedro Diaz, que constan de 11 fanegas de 500 estadales, ó sean 5 hectáreas, 16 áreas, 79 centiáreas y 47 decímetros: linda por O. con tierra del citado Diaz, S. con camino de los Carriles, P. con la de Pedro Palacios, y N. con la de Prudencio Muñoz: han sido tasadas en renta en 66 rs., en venta 1341, capitalizadas en 1485, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Veintinueve encinas, de las cuales 9 son de segunda clase, y las 20 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el pajar del Chancho, enclavadas en propiedad particular de los herederos de Angel Diaz, que constan de 5 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 54 áreas, 90 centiáreas y 67 decímetros: linda por O. con camino de Mojon Blanco, S. y P. con tierra de don Tomás Velasco, y N. con la de Lucio Contador: han sido tasadas en renta en 24 rs., en venta 491, capitalizadas en 540, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Sesenta y una encinas y 65 chaparros, de las cuales 2 son de primera clase, 14 de segunda y 55 de tercera, y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, en el Frasco de Hoz, enclava-

das en propiedad particular de los herederos de Marta Alonso, que constan de 5 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 34 áreas, 90 centiáreas y 67 decímetros: linda por O. con tierra de D. Tomás Velasco, S. con herederos de Juana Alonso, P. con el carril de Navamortero, y N. con herederos de Valentin Palacios: han sido tasadas en renta en 72 rs., en venta 1456, capitalizadas en 1520, por cuya cantidad se subasta.

Los árboles cuya enagenacion se anuncia en el presente Boletin, están declarados enagenables en virtud del Real decreto de 22 de enero de 1862. Su arrendamiento está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

### ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo éstos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio

no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Escalona, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quiéran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

### NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y dotos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas ó de sangre.

Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los de las Ordenes militares de S. Juan de Jerusalem.

Toledo 28 de marzo de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

*José Wenzel.*

### TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 15.

